



EXP. N.º 462/2017

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

De conformidad con los artículos 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, se emite el siguiente informe económico-financiero sobre las previsiones de ingresos y gastos del Presupuesto para el ejercicio 2017 concretándose en el análisis de las cuestiones que se desarrollan a continuación.

I. BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS.-

Los ingresos previstos en el Presupuesto del Ayuntamiento ascienden a la cantidad de 12.622.158,60 Euros, con un incremento con respecto al presupuesto de 2016 de 108.643,52 Euros.

1. Las previsiones por tributos y precios públicos se han estimado teniendo en cuenta:

-Las tarifas o tipos de gravamen aprobados para su aplicación a las respectivas bases imponibles en el ejercicio que se presupuesta y revisión de las mismas prevista para 2017.

-Los padrones y matriculas de contribuyentes y las liquidaciones individuales practicadas en el ejercicio 2015, y anteriores, así como durante el ejercicio 2016.

Los impuestos constituyen la primera fuente de financiación del Ayuntamiento, aportando el 40,66 % del total. La disminución que se produce con respecto al año anterior se deriva principalmente de los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbana y Rústica, debido al proceso de revisión catastral y a la bajada del tipo de gravamen aprobado con efectos 2016.

Las Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública son la tercera fuente de ingresos. Ascienden a 2.631.464,59 Euros y representan el 20,85% del total. La mayoría de los conceptos presupuestarios son similares al presupuesto de 2016. En la valoración global se produce un ligero aumento en base a los ingresos reconocidos en el ejercicio anterior.

En dicho Capítulo se contempla una subvención concedida al Ayuntamiento a través de un Convenio suscrito con la CARM en el ejercicio 2008, cuyas anualidades inicialmente previstas fueron posteriormente deslizadas. A raíz de ello El gasto de destino correspondiente a la anualidad 2017, de 325.830,00 €, fue ejecutado y certificado por el Ayuntamiento con cargo a las operaciones financieras suscritas con ocasión del RD 4/2012. En consecuencia, vencido el deslizamiento autonómico se



genera un ingreso por el importe de la anualidad 2017 del Convenio, es decir, un resarcimiento del anticipo financiero que el Ayuntamiento ha aplicado al cumplimiento de los términos de la subvención. Dicho exceso financia de forma indiferenciada gasto corriente.

2. Los ingresos previstos en el Capítulo 4 del Estado de Ingresos del Presupuesto son la segunda fuente de recursos, representan el 35,75 % del presupuesto total. En el mismo se incluyen la participación en los Tributos Estado prevista para 2017 y aquellas transferencias corrientes procedentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las que se ha estimado que tienen carácter periódico conforme a las recibidas en 2016 y en algunos casos calculadas al alza, conforme a los convenios suscritos e información disponible, como por ejemplo Centro de Día de Personas con Discapacidad, Centro de Día de Mayores y para el Servicio de Ayuda a Domicilio por Dependencia.

3. Los rendimientos procedentes del patrimonio, Capítulo 5, ascienden a la cantidad de 153.364,47 Euros, representando un 1,22% del total. Ello supone un incremento significativo con respecto al 2016 derivado principalmente al canon de la concesión del servicio de Abastecimiento de Agua potable, el cual se destina íntegramente a la financiación de inversiones relativas a este servicio básico, y así queda reflejado en el estado de gastos del Presupuesto en la aplicación 161 609.07.

4. En el capítulo 7 se prevén ingresos por Transferencias de Capital para 2017, derivados de las subvenciones previstas para el Plan de Obras y Servicios-P.A.R.D.O.S y para la financiación de obras de reforma y adaptación del Centro de Desinfección del municipio.

En términos generales, la estructura financiera del presupuesto municipal 2017 se caracteriza por la ausencia de nuevo endeudamiento, basándose en recursos no financieros, de gestión municipal o procedentes de otros agentes, en un contexto de aumento en algunos casos y estabilidad o baja en otros.

II.-SUFICIENCIA DE CRÉDITOS.

El presupuesto de gastos del Ayuntamiento de 2017 asciende a 12.622.158,60 Euros, ello supone un incremento con respecto al ejercicio 2016 de 358.643,52 Euros.

Capítulo 1-Gastos de Personal.- Existe una correlación entre los créditos del Capítulo 1 de Gastos de Personal y el Anexo de personal de esta Entidad incluidos en el Presupuesto para este ejercicio económico.

Se han previsto unas retribuciones para el personal funcionario y laboral que experimentan un incremento del 1%, aunque en términos de homogeneidad supone -0,97 % respecto a las vigentes en 2016, entendiéndose que la futura Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 establezca como mínimo una subida igual a este 1%. No obstante, dada la situación actual de prórroga automática de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, esta previsión en ningún caso podrá hacerse efectiva a los empleados hasta que no se conozca con exactitud la variación si la hubiere de las retribuciones para todo



el personal de las Administraciones Públicas contenidos en esa futura Ley de P.G.E., y su alcance.

En previsión de la entrada en vigor en este 2017 de los efectos económicos para todos los empleados municipales del Acuerdo Marco alcanzado el pasado 26 de diciembre de 2017, se han contemplado las retribuciones correspondientes a la redistribución de los complementos específico, de productividad y gratificaciones para englobar el complemento de productividad por mayor dedicación para los agentes de la Policía Local y el nuevo complemento de productividad asignado otros empleados locales. Igualmente para atender las obligaciones que se devenguen como consecuencia de la aplicación del artículo 26.2 del *Acuerdo* por el que se reconocen los trienios correspondientes a los servicios prestados para los empleados laborales e interinos y finalmente se ha contemplado la variación en las retribuciones al alza del empleado laboral-eventual.

El Capítulo 2, Compra de Bienes corrientes y servicios asciende en 2017 a 4.116.459,19 Euros. Esta cifra es inferior a la de 2016 en 376.562,58 Euros, debido principalmente a las medidas de contención de gastos y eliminación de los no esenciales para la prestación de servicios básicos que se han adoptado.

Las partidas de este capítulo relacionadas con financiación finalista, se presupuestan en coherencia con dicha financiación, determinando importes en 2017 que son en su caso iguales o en algún caso algo superiores a los del año anterior.

Los Capítulos 3 y 9 relativos a la carga financiera de 2017, es decir, intereses y amortización de operaciones de crédito a largo y corto plazo vigentes, ascienden a un total de 179.242,47€ para intereses y 1.908.590,61 € para amortización. Ello supone que mientras la partida de intereses desciende un -4,36 % con relación al ejercicio 2016 debido a los tipos de interés vigentes para estas operaciones, la partida de amortización sufre un importe incremento situado en el 47,29 % como consecuencia de haber finalizado el periodo de carencia de las operaciones suscritas con cargo al fondo de liquidez autonómico y con cargo al Fondo para la financiación de los pagos a proveedores 2. El importe total del capítulo 3 incluye los intereses de demora por el acuerdo de fraccionamiento de pago con la Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Se adjunta al expediente el Estado de la Deuda, donde se detallan cada una de las mencionadas operaciones. Ambos capítulos globalmente representan un 16,54 % del presupuesto de gastos.

En el Estado de la Deuda se incluyen las cantidades aplazadas y que se deben al Estado por los anticipos sobre la participación de los tributos del Estado-ejercicios 2008 y 2009.

No se prevén ninguna nueva operación a concertar durante el ejercicio 2017.

El Capítulo 4 de Transferencias Corrientes asciende a la cantidad de 1.979.368,92 Euros, experimentando un incremento con respecto al 2016, derivado en su mayor

medida de los créditos destinados a las transferencias previstas para atender el Servicio de Ayuda a domicilio por dependencia, el Servicio de Centro de Día para personas con discapacidad y para personas mayores, íntegramente financiados por la CARM, conforme a los Convenios suscritos a finales de diciembre de 2016.

Se incluyen en este capítulo además de los créditos correspondiente a las aportaciones al Consorcio de Extinción de Incendios y Consorcio Turístico Medina Nogalte, las transferencias destinadas a cubrir el funcionamiento de los servicios del Centro de Día para mayores, Centro de Atención Temprana, y los créditos individualizados para becas, Convenios y subvenciones a asociaciones culturales, deportivas, para la educación, mujer, comercio, etc.

Se incluye en el Presupuesto para 2017, el Capítulo 5 Fondo de Contingencia y otros imprevistos, conforme a lo dispuesto en el art. 18.4 del R.D. 8/2013, de 28 de junio, en el que se establece que las Entidades Locales que no contaran en su presupuesto con un fondo de contingencia deberán crearlo en su presupuesto correspondiente a 2014 y sucesivos con una dotación mínima de 0.5 por ciento del importe de sus gastos no financieros, y así lo harán constar en su plan de ajuste.

El importe consignado se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

El Capítulo 6 de inversiones asciende a la cantidad de 744.888,78 Euros, aumentando con respecto a 2016, en un 13,30 %. El detalle de las mismas, así como su financiación, queda reflejado en el Anexo que se adjunta al Presupuesto en el que se recoge también la programación prevista para los ejercicios 2018 a 2020. Tal y como se ha mencionado anteriormente no se prevé la formalización de nuevas operaciones de crédito para la financiación de dichas inversiones.

La disponibilidad de los créditos presupuestarios para gastos con financiación afectada, se debe condicionar a la existencia de documentos fehacientes que acrediten compromisos firmes de aportación.

El Capítulo 7 de Transferencias de Capital no contempla gasto alguno inicialmente.

En general, se deduce la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, de acuerdo con las limitaciones que imponen los recursos con que cuenta el Ayuntamiento.

III. DEUDA VIVA.

El capital vivo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2017, por los préstamos a l/p concertados y vigentes, según se desprende de los Estados financieros asciende a 9.002.967,90

Euros, que supone un 63,49 % de los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes (Capítulos 1 a 5) de la última liquidación practicada correspondiente al ejercicio 2015, que ascienden a 14.179.152,32 Euros, no superando el límite del 110%

establecido en la normativa vigente.

IV. PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 Y PLAN DE AJUSTE 2012-2023.

En sesión de Pleno de fecha 30 de marzo de 2012 el Ayuntamiento aprobó un Plan de Ajuste, exigido para la financiación del pago a los proveedores del Ayuntamiento, R.D. 4/2012, de 24 de febrero y en sesión de Pleno de fecha 24 de septiembre de 2013, su revisión, con ocasión del R.D. 8/2013, de 28 de junio.

En dicho Plan se detallan las proyecciones presupuestarias a lo largo del periodo 2012-2023, por lo que se comenta brevemente la comparación entre el Presupuesto 2017 y la estimación de ingresos y gastos que para el ejercicio 2017 se recoge en el mismo:

Presupuesto de Ingresos.-

En el Plan de Ajuste se estima un Presupuesto de ingresos totales de 12.044.000,00 Euros, con unos ingresos por operaciones corrientes del mismo importe, ya que no se contemplan ingresos por transferencias de capital, ni de operaciones financieras.

El Presupuesto 2017 asciende a un total de 12.622.158,60 Euros, con unos ingresos por operaciones corrientes, que ascienden a 12.428.616,86 Euros, cantidad superior a la estimada en el citado Plan, en tanto la situación económica general actual resulta diferente de la que sirvió de referencia en 2012. Aunque en 2017 se estima un menor importe derivado de impuestos directos e indirectos y un mayor importe en el capítulo de transferencias corrientes, siendo similar el de las tasas y otros ingresos.

En el Presupuesto de 2017, a diferencia de lo previsto en el Plan de Ajuste, se contemplan ingresos derivados de transferencias de Capital, por importe de 193.541,74 Euros, correspondientes a la subvención prevista del POS-2017 y de la mencionada subvención para la financiación de las Obras del Centro de Desinfección.

Presupuesto de Gastos.-

En el Plan se estima un Presupuesto de gastos totales de 10.546.000,00 Euros, con unos gastos por operaciones corrientes de 9.081.000,00 Euros, sin previsión de operaciones de capital y con unos gastos por operaciones financieras de 1.465.000,00 Euros.

El Presupuesto de gastos de 2017 asciende a un total de 12.623.158,60 Euros, cifrándose los gastos por operaciones corrientes en 10.713.567,99 Euros y los gastos de capital en 744.888,78 Euros. El importe de las operaciones financieras asciende a 1.908.590,61 Euros.



AYUNTAMIENTO
DE
PUERTO
LUMBRERAS

Observamos que se producen desviaciones del Presupuesto de 2017 con respecto a las previsiones contenidas en el Plan de Ajuste para esta anualidad fundamentalmente debidas al incremento en la cuota de amortización de operaciones financieras a largo plazo.

En el Presupuestos de 2017, los gastos de personal son algo inferiores a los previstos en el Plan, mientras que los relativos a gastos corrientes, transferencias corrientes, pasivos financieros e inversiones son mayores, siendo los gastos financieros menores, aunque en general existe una correlación entre la previsión de ingresos y de gastos contemplado en el dicho Presupuesto.

V. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.-

El Proyecto de Presupuestos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para el ejercicio 2.017, asciende a un total de 12.622.158,60 Euros en Ingresos y a un total de 12.622.158,60 en gastos, por lo que existe nivelación presupuestaria Euros.

Puerto Lumbreras, febrero de 2.017

EL INTERVENTOR ACCTAL.

Fdo.: Antonio Romera Sánchez.

-Documento firmado digitalmente-